



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustentación No. 0930

Radicado N° 05001 31 05 013 2020 00278 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **JORGE MARIO MONTOYA BARRIENTOS** contra de **COLPENSIONES**, en atención a la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de **tres (3) días**, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: **41LiquidacionCredito**.

Para lo cual se compartirá el vínculo del expediente por el aplicativo OneDrive.

NOTIFIQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email.

abogadoilroldan@gmail.com

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

palacioconsultores.colp@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
17/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fbaebe14017089fb8721e60951c95b8e8c95f36fe8a0c2fa802e2e808c09708**

Documento generado en 16/09/2021 08:08:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>